



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000008-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPC de la Dirección de Promoción y Competitividad; el Memorando N° D000040-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; y el Informe Legal N° D000038-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta de fecha 10 de enero de 2023, la Oficina Italiana de Promoción de Inversiones y Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO ITPO Italia, por sus siglas en inglés), extiende la invitación al Director Ejecutivo del SERFOR para participar en la “Capacitación sobre Gestión Forestal” la cual se desarrollará en el ámbito del Proyecto “Fostering international partnerships between companies and/or institutions operating in the energy and environment sectors”, a llevarse a cabo en la ciudad de Florencia, República Italiana, del 31 de enero al 02 de febrero de 2023; precisando además que la UNIDO ITPO Italia asumirá los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación para la participación de dos representantes del SERFOR;

Que, mediante Carta N° D000009-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, el Director Ejecutivo del SERFOR comunica a la UNIDO ITPO Italia, que los señores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, y William Nauray Huari, Especialista en Flora Silvestre y Gestión Ambiental en la Dirección de Estudios e Investigación, participarán en la “Capacitación sobre Gestión Forestal” en representación del SERFOR;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Memorando N° D000040-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS, la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre hace suyo el Informe Técnico N° D000008-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPC, a través del cual la Dirección de Promoción y Competitividad, conjuntamente con la Dirección de Estudios e Investigación, señala que resulta importante la participación de los señores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, y William Nauray Huari, Especialista en Flora Silvestre y Gestión Ambiental en la Dirección de Estudios e Investigación, en la “Capacitación sobre Gestión Forestal”, puesto que dicho evento considera entre las actividades a desarrollar, el manejo forestal sostenible, el secuestro de carbono y facilitar el networking con universidades e institutos de Italia, los cuales son temas que se desarrollan en el marco de las funciones e intereses de la Dirección de Promoción y Competitividad y la Dirección de Estudios e Investigación, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000010-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación, del 29 de enero al 03 de febrero de 2023, a los señores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, y William Nauray Huari, Especialista en Flora Silvestre y Gestión Ambiental en la Dirección de Estudios e Investigación, por su participación en la “Capacitación sobre Gestión Forestal” en el marco del proyecto “Fostering international partnerships between companies and/or institutions operating in the energy and environment sectors” a celebrarse en la República Italiana;

Que, mediante Informe Legal N° D000038-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, estando a lo solicitado e informado por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de los señores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestal y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, y William Nauray Huari, Especialista en Flora Silvestre y Gestión Ambiental en la Dirección de Estudios e Investigación, ambos de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Florencia, República Italiana, del 29 de enero al 03 de febrero de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, y William Nauray Huari, Especialista en Flora Silvestre y Gestión Ambiental en la Dirección de Estudios e Investigación, ambos de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Florencia, República Italiana, del 29 de enero al 03 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores Dennis Armas Chávez y William Nauray Huari, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Dennis Armas Chávez y William Nauray Huari, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR